



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Burundi

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2303 (2016), en la que el Consejo de Seguridad me solicitó que lo informara sobre la situación en Burundi cada tres meses, en particular sobre cualquier incidente público de incitación al odio y violencia, así como sobre las medidas para asegurar el despliegue del componente de policía de las Naciones Unidas y sobre las posibles adaptaciones de dicho componente a que se hace referencia en los párrafos 13 y 14 de la resolución. Mi Asesor Especial informó al Consejo sobre la situación en Burundi el 8 de noviembre de 2016. El presente informe abarca el período transcurrido desde la aprobación de la resolución 2303 (2016) el 29 de julio de 2016 y ofrece información sobre la marcha de la aplicación de la resolución, así como sobre los esfuerzos de mi Asesor Especial y del sistema de las Naciones Unidas en ese sentido.

II. Principales acontecimientos

A. Acontecimientos políticos

2. Han transcurrido casi dos años desde el comienzo de la crisis política en Burundi, desencadenada por la decisión del partido gobernante, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), de apoyar la candidatura del Presidente Pierre Nkurunziza para un tercer mandato. Desde entonces, el estancamiento político no ha hecho sino agravarse. El espacio político se ha ido estrechando cada vez más por medio de la represión. En lugar de un diálogo auténtico, el intercambio de ideas políticas, fundamentalmente en forma de acusaciones y contraacusaciones, se desarrolla en los medios sociales y por medio de comunicados políticos. El Presidente Nkurunziza sugirió en una declaración a fines de 2016 que tal vez se presentaría a un cuarto mandato “si el pueblo burundés decide modificar la Constitución según su deseo”. Esta declaración puede sumir al país en una crisis aún más profunda.

3. Los esfuerzos regionales por resolver la crisis por medio de un diálogo auténtico e inclusivo bajo los auspicios de la Comunidad de África Oriental todavía



no han dado lugar a ningún avance decisivo. Al mismo tiempo, preocupa seriamente la inclusividad y la legitimidad del proceso de “diálogo nacional entre las partes de Burundi” bajo los auspicios de la Comisión Nacional para el Diálogo Interburundés (CNDI) establecida por el Gobierno. Las conclusiones que figuran en el informe provisional de la CNDI de agosto de 2016 incluían la eliminación de los límites a los mandatos presidenciales y otras enmiendas constitucionales que, de aprobarse, minarían el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi firmado en 2000.

4. El Gobierno ha decidido retirarse del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suspender la cooperación y la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y rechazar la cooperación con la comisión de investigación encargada por el Consejo de Derechos Humanos; no obstante, siguen comunicándose violaciones y abusos contra los derechos humanos a una escala preocupante. Entretanto, el Gobierno todavía no ha firmado el memorando de entendimiento con la Unión Africana sobre el envío de observadores de los derechos humanos y expertos militares. Además, las relaciones del Gobierno con asociados bilaterales clave sigue siendo tensa, pues el Gobierno sigue atribuyendo la crisis a injerencias externas. Si bien el Gobierno insiste en que la situación en el país se ha normalizado, la oposición política y los dirigentes de la sociedad civil siguen apelando a la acción internacional urgente a fin de evitar el riesgo de que la situación se deteriore aún más y de que se produzcan violencia generalizada y atrocidades masivas. A pesar de la disminución de la violencia manifiesta y de que ha habido menos incidentes de confrontación armada, siguen denunciándose violaciones y abusos contra los derechos humanos, incluidos muertes, desapariciones forzadas, violencia por razón de género, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos y el descubrimiento de cuerpos sin identificar. Las denuncias de más de 200 casos de desapariciones forzadas desde octubre de 2016 son particularmente preocupantes. Entre abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, el ACNUDH documentó 593 violaciones del derecho a la vida, y todos los meses siguieron produciéndose detenciones de cientos de personas.

5. Muchos burundeses viven con miedo debido a la represión generalizada y al aumento de la intimidación por parte de la Imbonerakure, el ala juvenil del partido gobernante. También hay informaciones no confirmadas de ataques y abusos contra los derechos humanos contra los partidarios del Gobierno y las fuerzas de seguridad. La situación socioeconómica y humanitaria se ha vuelto cada vez peor y, a principios de febrero de 2017, se estima que unos 387.000 burundeses habían huido del país desde el comienzo de la crisis. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las proyecciones para 2017 indican que la cifra superará los 500.000.

Acontecimientos internos

6. El 20 de agosto de 2016, el CNDD-FDD celebró un congreso extraordinario en Gitega para reestructurar la cúpula directiva del partido, y colocó al General de División Evariste Ndayishimiye en el cargo de Secretario General del partido. El congreso también confirmó al Presidente Nkurunziza como Presidente del Consejo de Sabios del partido, que actúa como órgano asesor principal del partido.

7. El 19 de noviembre de 2016, en un discurso pronunciado en Rutegama, en la provincia de Muramvya, el Presidente Nkurunziza exhortó a los miembros del CNDD-FDD a permanecer alertas “mientras la lucha continúa”, advirtiendo de que “este mandato procede de Dios, y cualquiera que se oponga al mandato, ya sea extranjero o nacional, será castigado por Dios”.

8. El diálogo entre las partes de Burundi bajo los auspicios de la CNDI está próximo a concluir. Hasta la fecha, la comisión, integrada por 15 miembros, ha terminado todas las sesiones de diálogo celebradas a nivel provincial y municipal en todo el país, y también ha celebrado reuniones con algunos burundeses que viven en el exilio. El 23 de agosto de 2016, el presidente de la CNDI, Monseñor Justin Nzoyisaba, anunció que había presentado el informe provisional sobre los logros de la CNDI al Presidente y a la Asamblea Nacional. En el informe provisional se formulaban recomendaciones preliminares dimanadas de esas sesiones de diálogo, y en él se afirmaba que la mayoría de los ciudadanos pedían la eliminación del límite a los mandatos presidenciales y apoyaban la supremacía de la Constitución frente al Acuerdo de Arusha. En el informe también se afirmaba que “los burundeses” no querían que los expresidentes siguieran siendo senadores vitalicios, que “los ciudadanos” consideraban las deficiencias de la Constitución el origen del conflicto político y la inseguridad, y que los ciudadanos deseaban modificar algunas de las leyes vigentes relativas a los partidos políticos y la sociedad civil. Muchos líderes políticos de la oposición y grupos de la sociedad civil no participaron en el proceso, y la mayoría ha expresado una seria preocupación por lo que consideran una falta de inclusividad y transparencia, afirmando que el proceso está controlado por el Gobierno, que pretende producir un resultado político predeterminado.

9. El 11 de octubre de 2016 en Gitega, el Ministro del Interior convocó una reunión de los representantes de los partidos políticos y los agentes políticos para analizar el papel de los líderes políticos en el contexto de la paz y el diálogo en el marco de los preparativos para las elecciones de 2020. Los participantes en la conferencia firmaron una resolución de 29 artículos que incluía recomendaciones sobre el traslado del proceso de diálogo entre las partes de Burundi facilitado por la Comunidad de África Oriental al país, a fin de crear sinergias con la CNDI, y la creación de una comisión nacional con el mandato de proponer enmiendas constitucionales de acuerdo con las conclusiones de la Comisión. En la resolución también se recomendaba el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de las organizaciones no gubernamentales.

10. El 16 de noviembre de 2016, el Consejo de Ministros aprobó la creación de una comisión de revisión constitucional con el mandato de estudiar enmiendas a la Constitución. Al parecer, la comisión tiene encomendada la tarea de analizar los artículos de la Constitución que se deben enmendar para su consideración posterior por parte del Gobierno y, con el acuerdo de este último, proponer una enmienda al proyecto de Constitución. El Consejo de Ministros afirmó que su decisión se había basado en lo siguiente: a) las recomendaciones sobre las enmiendas constitucionales que figuraban en los informes de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la Comisión Nacional Independiente de los Derechos Humanos y la CNDI; b) la resolución aprobada en la reunión de dirigentes y partidos políticos celebrada el 11 de octubre; y c) la necesidad de armonizar determinados artículos con la legislación de la Comunidad de África Oriental. Los partidos políticos de la oposición y la

sociedad civil criticaron la decisión del Consejo, advirtiendo de que cualquier violación deliberada de la Constitución y del Acuerdo de Arusha no haría sino empeorar la crisis política actual.

11. Durante el período de que se informa, siguiendo instrucciones del Senado, el Ministro de la Función Pública, el Trabajo y el Empleo pidió a los servicios de la administración pública que realizaran un sondeo para comprobar el respeto de la diversidad que exigía la Constitución. Entre otras cosas, en el sondeo se pedía que se señalara el género, el origen étnico y el origen regional de todos los funcionarios públicos. Si bien en su artículo 143 la Constitución pide que la administración pública refleje la diversidad de la nación, el sondeo causó preocupación generalizada por que se estuviera haciendo una selección de objetivos por razones étnicas.

12. Una “semana de oración” encabezada por el Presidente Nkurunziza en la provincia de Rutana culminó con una declaración el 30 de diciembre de 2016 y un discurso a la nación el 31 de diciembre de 2016. Entre otras cosas, el Presidente reiteró su negativa a dialogar con los exiliados burundeses sobre los que pesaba una orden de detención, y afirmó que todos los conflictos que habían ocurrido a lo largo de la historia de Burundi desde su independencia habían sido instigados por el mismo “pequeño grupo de personas”. Asimismo, afirmó que el mejor lugar para emplear la labor de facilitación de la Comunidad de África Oriental sería en la asistencia a los preparativos para las elecciones de 2020. El Presidente afirmó que la comisión de reforma constitucional estudiaría enmiendas para armonizar la Constitución con los convenios y convenciones internacionales, incluido el Tratado Constitutivo de la Comunidad de África Oriental, y tendría en cuenta las recomendaciones de la CNDI. El Presidente también se refirió a su posible candidatura en 2020, si se llevaba a cabo la reforma constitucional y tenía el apoyo de la población.

13. La oposición sigue estando en gran medida dividida entre la oposición política y la oposición armada, así como entre los que aún viven en Burundi y quienes están en el exilio. Los miembros de la oposición han acusado al Gobierno de detenciones selectivas y otras formas de intimidación, al tiempo que han invitado a algunos elementos de la oposición en el exilio a regresar a Burundi.

Diálogo entre las partes de Burundi liderado por la Comunidad de África Oriental

14. En el marco del proceso de diálogo liderado por la Comunidad de África Oriental se han celebrado tres reuniones encabezadas por el Presidente de Uganda, Sr. Yoweri Kaguta Museveni, como mediador, y el ex-Presidente de la República Unida de Tanzania, Sr. Benjamin William Mkapa, como facilitador: la primera se celebró en Entebbe (Uganda) en diciembre de 2015 y las otras dos en Arusha (República Unida de Tanzania) en mayo y julio de 2016. Hasta la fecha, el facilitador ha celebrado consultas por separado con el Gobierno y algunos miembros de la oposición política. No obstante, las distintas partes interesadas aún no se han sentado a la mesa para participar en un diálogo cara a cara. A pesar de su compromiso declarado con el proceso de diálogo liderado por la Comunidad de África Oriental, el Gobierno de Burundi ha rechazado en reiteradas ocasiones mantener contactos con los implicados en el golpe de Estado fallido de mayo de

2015 y los dirigentes de la sociedad civil del movimiento “Halte au troisième mandat”, de oposición al tercer mandato. El Gobierno ha estado pidiendo que el proceso de diálogo regrese a Burundi y se fusione con el proceso de la CNDI, algo que rechaza la Comunidad de África Oriental.

15. En vista de las dificultades para poner en marcha un proceso de diálogo auténtico, el facilitador Mkapa exhortó a la región a que presionara al Gobierno y a la oposición para que se comprometieran a participar en el diálogo de buena fe y sin fijar condiciones. El 8 de septiembre, se celebró la Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad de África Oriental en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania), que hizo suyas una serie de recomendaciones propuestas por el facilitador de la Comunidad de África Oriental, entre ellas “la necesidad imperativa del compromiso personal de los Jefes de Estado para lograr que las partes se comprometieran a un diálogo serio e inclusivo sin fijar condiciones”. Después de la cumbre, el facilitador Mkapa preparó una hoja de ruta para el proceso de diálogo y la presentó al mediador, el Presidente Museveni, el 2 de noviembre. La hoja de ruta prevé una serie de compromisos entre diciembre de 2016 y junio de 2017, que culminarían en un “acuerdo final” que se alcanzaría en junio.

16. El facilitador Mkapa visitó Buyumbura del 7 al 9 de diciembre de 2016. El facilitador consultó al Presidente Nkurunziza, al Secretario General del CNDD-FDD y a otros interesados políticos sobre la hoja de ruta propuesta. En una conferencia de prensa al concluir su visita, el facilitador formuló una declaración en la que afirmó la legitimidad del tercer mandato del Presidente Nkurunziza y señaló que el diálogo se centraría en la preparación de unas elecciones libres y justas en 2020.

17. Algunos líderes de la oposición y miembros de la sociedad civil se mostraron consternados con la declaración del facilitador. En un comunicado de fecha 9 de diciembre, el Consejo Nacional por el Respeto del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi y el Restablecimiento del Estado de Derecho (CNARED) declaró que el facilitador se había descalificado al afirmar la legitimidad del Presidente Nkurunziza, “excluyendo” con ello a la mayoría de los miembros de la oposición. El CNARED exhortó a “todas las fuerzas vivas de Burundi opuestas al tercer mandato” a que continuaran “la lucha para salvaguardar el Acuerdo de Arusha y el estado de derecho en Burundi”. En una carta de fecha 12 de diciembre dirigida al facilitador Mkapa, el Presidente del CNARED, Sr. Jean Minani afirmó que la coalición ya no lo reconocía como facilitador, pues había “negado la causa del conflicto en Burundi”. Varias entidades de la sociedad civil pertenecientes al movimiento de oposición al tercer mandato (Action des chrétiens pour l’abolition de la torture, Association pour la protection des droits humains et des personnes détenues, Forum pour le renforcement de la société civile au Burundi, Forum pour la conscience et le développement, Ligue burundaise des droits de l’homme ITEKA y SOS-Tortura) acusaron al facilitador de sesgo a favor del régimen, y pidieron una reunión con el mediador de la Comunidad de África Oriental, el Presidente Museveni.

18. El facilitador Mkapa convocó una nueva sesión en Arusha del 16 al 19 de febrero, a la que se invitó a una lista inclusiva de participantes. El Gobierno no asistió a la sesión, pero sí una delegación del partido gobernante, el CNDD-FDD. Además, una delegación del CNARED encabezada por el Sr. Jean Minani viajó a Arusha para reunirse con el facilitador Mkapa. En Buyumbura, Gitega y otras partes

del país, se celebraron grandes manifestaciones contra las consultas de Arusha y la participación de los denominados “golpistas”. Mientras se desarrollaba la sesión, el Gobierno de Burundi solicitó al Gobierno de la República Unida de Tanzania que detuviera a varios participantes en el diálogo que habían sido invitados por el facilitador. El facilitador Mkapa, en su declaración final, emitida el 19 de febrero, solicitó a la Comunidad de África Oriental que convocara una cumbre extraordinaria sobre Burundi a fin de que pudiera examinarse “el impedimento al proceso”.

B. Situación de la seguridad

19. La situación de la seguridad sigue siendo frágil. Si bien hace un tiempo que han disminuido los incidentes de violencia manifiesta y los enfrentamientos entre los grupos armados y las fuerzas de defensa y de seguridad del Gobierno, siguen denunciándose a diario detenciones arbitrarias, malos tratos y torturas, así como desapariciones forzadas y el descubrimiento de cuerpos. Las operaciones de búsqueda y acordonamiento de la policía o de equipos combinados del ejército y la policía continuaron casi a diario en los barrios de Buyumbura, especialmente en Musaga y Nyakabiga, considerados ampliamente como centros de las protestas de oposición al tercer mandato. Aunque en la fase inicial de la crisis en 2015 se produjeron incidentes violentos, en gran medida concentrados en la capital y sus alrededores, durante todo 2016 también se denunciaron regularmente incidentes en otras zonas del país, en particular en las provincias de Bururi, Cibitoke, Gitega, Kirundo, Makamba, Muyinga, Ngozi, Rumonge, Rutana y Ruyigi.

20. Es importante mencionar que se ha comunicado un aumento de la actividad de la Imbonerakure, la milicia juvenil del partido gobernante. Ello está contribuyendo a una sensación de inseguridad y un clima de miedo. Se han denunciado periódicamente actos de intimidación, actividad delictiva, malos tratos, patrullas nocturnas y entrenamiento paramilitar en varias provincias. Al parecer, los imbonerakures también participan de manera habitual en operaciones conjuntas con la policía y los servicios de inteligencia y se han visto presuntamente implicados en numerosos casos de detención arbitraria y desapariciones, malos tratos, muertes y algunos casos de violencia sexual.

21. La fragilidad de la situación del sector de la seguridad quedó aún más de manifiesto con el intento de asesinato del asesor presidencial Willy Nyamitwe el 28 de noviembre, en el que este resultó herido y uno de sus guardaespaldas murió. El 1 de enero, el Ministro del Asuntos Hídricos, Medio Ambiente y Planificación, Sr. Emmanuel Niyonkuru, fue asesinado. El caso aún se está investigando.

22. El 28 de diciembre, el Senado aprobó por unanimidad el proyecto de ley sobre la gestión y la organización de las Fuerzas de Defensa Nacional (FDN). La ley todavía tiene que ser aprobada por el Tribunal Constitucional y promulgada por el Presidente. El portavoz de las FDN hizo algunos comentarios sobre el proyecto de ley y mencionó a) el cambio de nombre de las FDN por el de Fuerzas de Defensa Nacional de Burundi; b) la reorganización de las estructuras de mando internas actualmente conocidas como regiones militares; y c) la reorganización de las Fuerzas de Defensa Nacional de Burundi en múltiples servicios. La ley cosechó críticas por la creación prevista de un sistema de reservistas, pues las voces de la

oposición temen que con ello se legalizará el uso militar de los imbonerakures y de excombatientes del CNDD-FDD como una milicia partisana.

23. La cohesión de las fuerzas de seguridad sigue siendo un factor clave para la estabilidad del país. Las denuncias de cada vez más casos de ataques contra exsoldados de las Fuerzas Armadas de Burundi preocupan seriamente. Si bien hasta la fecha se ha mantenido la cohesión, esta podría verse puesta a prueba por los crecientes ataques contra oficiales de alto rango, incluidos oficiales de las FDN, así como por incidentes políticos o de seguridad imprevistos. Un total de 18 personas, entre ellas al menos 5 exsoldados de las Fuerzas Armadas de Burundi, fueron detenidas y condenadas a 30 años de cárcel tras haber atacado presuntamente un campamento militar en Mukoni, en la provincia de Muyinga, el 23 de enero. El incidente fue calificado por funcionarios gubernamentales como un “intento de robo por una banda organizada”, pero los líderes de la oposición afirmaban que se trataba de una invención del Gobierno para llevar a cabo una ofensiva. Ocho de los condenados afirmaron haber sido sometidos a serias torturas. También se descubrieron tres cuerpos cerca de la base poco después del incidente, entre ellos el de un oficial asimilado que había sido detenido por la policía después del incidente y que posteriormente fue encontrado decapitado.

Cuestiones relativas a la seguridad regional

24. Las relaciones entre Burundi y Rwanda siguen siendo tensas. A lo largo de todo el período de que se informa se produjeron incidentes aislados en las fronteras, así como restricciones al comercio y la circulación. El 29 de julio, el Consejo de Ministros decidió poner fin a la exportación de todo tipo de productos alimentarios a los países vecinos, al parecer en respuesta a una producción nacional insuficiente. El 23 de agosto, la Asamblea Legislativa de África Oriental decidió investigar las cuestiones que afectaban al comercio y la libertad de circulación de los ciudadanos entre Burundi y Rwanda. Las fuerzas de seguridad de Burundi detenían con frecuencia a personas que viajaban desde y hacia Rwanda, así como desde y hacia la República Unida de Tanzania.

25. Además, siguieron comunicándose incidentes de seguridad en los que había implicados grupos armados burundeses, que presuntamente utilizan algunas zonas en la provincia de Kivu del Sur de la República Democrática del Congo como base de retaguardia para lanzar operaciones desde el otro lado de la frontera hacia Burundi. Durante el período de que se informa, el municipio de Gihanga, en la provincia burundesa de Bubanza, en la frontera con la República Democrática del Congo, siguió siendo escenario de incidentes continuos entre las Fuerzas Armadas de Burundi, la Policía Nacional de Burundi y elementos que se supone que pertenecen a la facción armada de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) liderada por Aloys Nzabampema.

C. Situación de los derechos humanos

26. Durante el período de que se informa, el ACNUDH recibió y documentó acusaciones de violaciones y abusos graves contra los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y casos de tortura y malos tratos, así como acusaciones de lugares de centros de detención

ilegales y restricciones a la libertad de asociación, expresión y circulación. El ACNUDH observó un aumento de las acusaciones de desapariciones forzadas, con más de 210 acusaciones recibidas entre octubre de 2016 y enero de 2017, frente a los 77 casos documentados por el ACNUDH entre el mes de abril y el 10 de octubre de 2016. El ACNUDH comunicó que al menos 30 personas habían sido asesinadas en los últimos cuatro meses y señaló una tendencia al alza en el descubrimiento de cadáveres; en enero de 2017 se descubrieron al menos 22 cuerpos.

27. Todos los meses siguen produciéndose detenciones de cientos de personas, entre ellos vendedores ambulantes y niños. La mayoría de ellos son detenidos por sospechosos de minar la seguridad interna del Estado, participación en banda armada, “con fines de investigación” o simplemente porque se encuentran de viaje desde o hacia otras provincias o países vecinos. Según las informaciones, los imbonerakures actúan con cada vez más frecuencia como agentes de cumplimiento de la ley, entre otras cosas, deteniendo ilegalmente a personas y entregándolas a la policía o llevando a cabo operaciones conjuntas con las autoridades locales y, en ocasiones, con la policía. Las informaciones apuntan también a una estrategia de traslado de los detenidos de una provincia a otra, en ocasiones varias veces en un breve período de tiempo, lo cual entraña el riesgo de desapariciones forzadas.

28. El 23 de enero de 2017, el Presidente firmó un decreto por el que indultaba a determinadas categorías de detenidos. La aplicación del decreto, que según el Ministerio de Justicia beneficiará a aproximadamente 2.500 detenidos, contribuirá a aliviar el hacinamiento en las prisiones de Burundi. Al 8 de febrero de 2017, han sido liberados en virtud del decreto un total de 1.033 presos, incluidos 25 niños. Al parecer, al menos 58 miembros del Movimiento por la Solidaridad y la Democracia fueron indultados pero no han sido liberados. Algunos delitos, como minar la seguridad interna, fueron excluidos del indulto presidencial. Esos delitos se han vuelto la principal justificación para las detenciones, la persecución y las condenas de los miembros de los partidos de la oposición.

29. Los miembros de los partidos políticos de la oposición, así como aquellas personas que se perciben como opositores, presuntamente siguen siendo víctimas de detenciones arbitrarias, malos tratos y desapariciones forzadas. En enero de 2017 fueron detenidos al menos 35 miembros de los partidos políticos de la oposición (26 de las FNL-Rwasa, 1 de las FNL-Nzabampema, 1 de la Unión por la Paz y el Desarrollo (UPD)-Zigamibanga, 4 de la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA) y 3 del Movimiento por la Solidaridad y el Desarrollo), y al menos 10 fueron maltratados o torturados. Las fuerzas de seguridad nacionales atacaron con cada vez más frecuencia a exsoldados de las Fuerzas Armadas de Burundi, siendo varios de sus miembros detenidos y víctimas de desapariciones forzadas, torturas y malos tratos, en particular tras el presunto ataque contra Mukoni.

30. Los presuntos culpables de violaciones de los derechos humanos siguen gozando de total impunidad. Se han hecho muy pocos esfuerzos por investigar los abusos contra los derechos humanos cometidos por agentes del Estado o los imbonerakures.

31. El ACNUDH no ha podido documentar casos de violencia sexual y por razón de género durante el período de que se informa, pero ello puede deberse fundamentalmente al clima de miedo reinante, a la desconfianza en las autoridades y

a la estigmatización generalmente asociada a ese tipo de violencia, que impide a los supervivientes denunciar y acceder a los servicios correspondientes. Informaciones procedentes de fuentes públicas que citan a refugiados burundeses sugieren que hay mujeres y niñas que han sido sometidas a violencia sexual y por razón de género al huir del país.

32. Un número importante de defensores de los derechos humanos, abogados, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil han huido del país y aquellos que aún trabajan en el país se enfrentan a riesgos considerables. Durante el periodo sobre el que se informa, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación en Burundi siguieron estando restringidas. Las actividades de las organizaciones de supervisión de los medios de comunicación burundeses, como el Observatorio de la Prensa de Burundi y la Asociación Burundesa de Emisoras de Radio, siguieron estando paralizadas, y la Organización de Periodistas Burundeses fue suspendida por el Gobierno el 24 de octubre de 2016.

33. Los periodistas que trabajan para medios de comunicación privados e independientes continuaron padeciendo acoso mediante detenciones arbitrarias, encarcelamiento o desapariciones forzadas. En vista de las restricciones impuestas a los medios de comunicación privados, los medios sociales han pasado a servir como fuente alternativa y plataforma para compartir información con frecuencia no verificada sobre incidentes de seguridad y violaciones de los derechos humanos, lo cual ha contribuido a la difusión de especulaciones y rumores.

34. Las organizaciones de la sociedad civil siguen siendo víctimas de represión. El 19 de octubre de 2016, el Ministerio del Interior firmó una orden ministerial por la que suprimía a cinco organizaciones del registro de organizaciones de la sociedad civil: Forum pour le renforcement de la société civile au Burundi, Forum pour la conscience et le développement, Action des chrétiens pour l'abolition de la torture, Association pour la protection des droits humains et des personnes détenues and Réseau des Citoyens Probes. El 24 de octubre, el Ministerio del Interior emitió una segunda orden por la que suspendía a otras cinco organizaciones por un período indeterminado: Coalition de la société civile pour le monitoring électoral, Coalition Burundaise pour la Cour Pénale Internationale, Union Burundaise des Journalistes, Ligue ITEKA y SOS-Tortura Burundi. El 21 de diciembre de 2016, la Ligue ITEKA, que es una de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos más antigua y más respetada de Burundi, fue prohibida de manera permanente.

35. El 23 de diciembre de 2016 se impusieron nuevas restricciones, cuando la Asamblea Nacional de Burundi aprobó una ley que exige a las organizaciones de la sociedad civil que tienen su sede en el extranjero o que están financiadas desde fuera del país depositar un tercio de su presupuesto operacional en el banco central de Burundi, pagar a todos sus empleados (incluidos los empleados internacionales) en francos de Burundi, y respetar cuotas de origen étnico a la hora de contratar a personal local. La ley fue aprobada por el Senado y promulgada por el Presidente en enero de 2017.

Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, otros mecanismos internacionales de derechos humanos y la Corte Penal Internacional

36. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno dejó de cooperar con una serie de mecanismos de derechos humanos. El Comité contra la Tortura celebró una sesión especial de examen sobre Burundi los días 28 y 29 de julio. Los miembros del Comité y una delegación de Burundi encabezada por el Ministro de Justicia debían examinar las medidas adoptadas para investigar las ejecuciones sumarias, las detenciones arbitrarias, la tortura y los malos tratos de miembros de la oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos, incluido el atentado contra el Presidente de la Association pour la protection des droits humains et des personnes détenues, Pierre-Claver Mbonimpa, en agosto de 2015, y el asesinato de su hijo en noviembre de 2015. Sin embargo, en una iniciativa sin precedentes, el 29 de julio la delegación del Gobierno de Burundi se retiró de la sesión. En una nota verbal de fecha 29 de julio dirigida al ACNUDH, el Gobierno indicó que el proceso se basaba en informes a los que no había tenido acceso previo, y pidió más tiempo para responder. El Comité contestó diciendo que lamentaba que el Gobierno se hubiera ausentado de la sesión de diálogo del 29 de julio y subrayó que se habían seguido los procedimientos establecidos.

37. El 20 de septiembre se publicó el informe final de la investigación independiente sobre Burundi realizada conforme a la resolución S-24/1 del Consejo de Derechos Humanos, en el que se aludió a un patrón sistemático de violaciones graves de los derechos humanos, algunas de las cuales se identificaron como posiblemente constitutivas de crímenes de lesa humanidad, cometidos principalmente por agentes del Estado y personas vinculadas a ellos. En el informe también se señalan violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por la oposición armada, incluidos casos de asesinato, asesinatos selectivos y ataques con granadas, que causaron bajas entre la población. Las autoridades de Burundi calificaron el informe de “documento político” que estaba “lleno de mentiras”. Del mismo modo, el partido gobernante CNDD-FDD emitió un comunicado de prensa el 22 de septiembre, en el que rechazó las conclusiones del informe por “no estar verificadas” y ser “peligrosamente parciales” y pidió a las Naciones Unidas que consideraran nulo el informe, al tiempo que reafirmaba el “apego a los principios de los derechos humanos” del partido. Entre el 22 y el 30 de septiembre se produjeron protestas contra la publicación del informe, principalmente en Bujumbura Mairie, aunque también en algunas otras provincias, incluso frente a la oficina del ACNUDH.

38. El 30 de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 33/24, en la que se establecía una comisión de investigación de las violaciones de los derechos humanos en Burundi. El Gobierno rechazó la resolución en un comunicado de prensa de fecha 3 de octubre y la consideró “inaplicable en Burundi”. El 10 de octubre, el Gobierno declaró *personae non gratae* en el país a los tres expertos de la investigación independiente sobre Burundi.

39. El 11 de octubre, el Gobierno anunció la suspensión de toda cooperación y colaboración con la oficina del ACNUDH en el país por “complicidad” en la preparación del informe de la investigación independiente sobre Burundi.

40. El 27 de octubre, el Gobierno notificó oficialmente al Secretario General su retirada del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
41. El 14 de noviembre, la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional presentó su informe anual sobre las actividades relacionadas con los exámenes preliminares. En el informe se señaló que, a pesar de la retirada de Burundi del Estatuto de Roma, el examen preliminar continuaría y “también puede incluir otros delitos relacionados con la misma situación que podrían haberse cometido en Burundi hasta que la retirada surta efecto” el 26 de octubre de 2017.
42. El 23 de noviembre, el Ministro de Derechos Humanos, Asuntos Sociales y Género anunció la negativa del Gobierno a cooperar con la comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 33/24, tras el nombramiento de los tres miembros por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. El 26 de noviembre se reanudaron en todo el país las protestas pacíficas contra la comisión de investigación, que contaron con el respaldo del Gobierno.
43. El 28 de noviembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, actuando en el marco de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, expresó su grave preocupación por la situación de los derechos humanos, las noticias de que las milicias armadas estaban intimidando a la población, la publicación de un cuestionario por el Ministerio de la Función Pública el 8 de noviembre en el que se pedía a todos los funcionarios públicos que declararan su origen étnico, el uso frecuente del discurso de odio y la incitación a la violencia étnica por funcionarios del Gobierno, y la huida de burundeses buscando refugio en países vecinos. El Comité instó al Gobierno a que cumpliera sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y se abstuviera de adoptar cualquier medida que pudiera exacerbar las tensiones étnicas en el país.

Incitación al odio y la violencia

44. Desde el comienzo de la crisis, los políticos han utilizado un lenguaje incendiario y lleno de odio en sus discursos, los medios sociales, la prensa y los comunicados, exhortando a la población a “proteger” el país contra los llamados traidores y conspiradores que presuntamente intentan desestabilizar Burundi. Este discurso ha incluido incitaciones a la violencia, así como ataques a la oposición y la sociedad civil, mientras que los países vecinos han sido acusados de participar en intentos de asesinato. El 26 de noviembre, durante las protestas contra el nombramiento de los tres miembros de la comisión de investigación sobre Burundi organizadas en Rumonge, el Secretario General del CNDD-FDD, Evariste Ndayishimiye, indicó que el pueblo de Burundi en su conjunto estaba dispuesto a “ocuparse seriamente” de quien intentara desestabilizar el régimen. Llamó “traidores” a los burundeses que se encontraban fuera del país, a los que acusó de intentar desestabilizar el país con la ayuda de potencias extranjeras. Los imbonerakures gritaron consignas hostiles a la oposición y cánticos de victoria a favor del CNDD-FDD. Por su parte, algunos miembros de la oposición han pedido abiertamente el uso de la fuerza para derrocar el régimen.
45. Las Naciones Unidas no pueden controlar la utilización del discurso de odio y las declaraciones incendiarias que se realizan en todo el país debido a la restricción

de las operaciones del ACNUDH y la limitada capacidad de la Oficina del Asesor Especial, lo que hace difícil presentar un panorama completo de la magnitud del discurso de odio en el país y situar en su contexto las declaraciones individuales.

D. Situación socioeconómica y humanitaria

46. La crisis política ha tenido un efecto negativo en la situación socioeconómica y humanitaria de Burundi. Los principales indicadores macroeconómicos muestran un descenso en el crecimiento del producto interno bruto, una pérdida considerable de reservas de divisas y un marcado descenso de la inversión pública. La deuda pública aumentó a más del 50% en 2016. La tasa de desempleo es muy elevada, en particular entre los jóvenes.

47. Según el presupuesto del Gobierno para el ejercicio económico de 2016, aumentaron los gastos por concepto de seguridad, mientras que disminuyeron las consignaciones para sectores sociales como la salud, la educación y la agricultura. En el sector de la salud, hay una escasez crónica de medicamentos esenciales. En 2016, los presupuestos para educación, salud y agua y saneamiento se redujeron en un 30%, un 54% y un 72%, respectivamente. El Gobierno ha ampliado y acelerado la recaudación de ingresos a nivel nacional y local, en particular mediante la introducción de impuestos y gravámenes locales y la descentralización de los pagos a los maestros a nivel local.

48. En 2016, el número de personas necesitadas de asistencia humanitaria aumentó de 1,1 millones a un mínimo de 3 millones (el 26% del total de la población), y las mujeres, los niños y los jóvenes fueron los más afectados, en particular los que se encontraban en situaciones de desplazamiento. El número de personas necesitadas de protección prácticamente se ha duplicado, pasando de 1,1 millones a 1,8 millones. La crisis sociopolítica ha repercutido en el estado de derecho y el acceso a servicios esenciales de apoyo, lo que ha expuesto a los más vulnerables a múltiples riesgos en materia de protección, incluida la violencia basada en el género y otras violaciones y abusos.

49. Se ha cuadruplicado el número de personas que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria, que han pasado de 730.000 a 3 millones, debido a la subida de los precios de los alimentos básicos, el déficit de lluvias estacionales durante la campaña agrícola de 2016, la pobreza crónica y las malas cosechas. Según la Organización Mundial de la Salud, unos 8,2 millones de burundeses (el 73% del total de la población) se vieron afectados por la malaria en 2016 y 3.826 murieron. Se estima que existen 170.000 desplazados internos, mientras que el número de repatriados espontáneos detectados hasta la fecha en algunas provincias concretas es de aproximadamente 37.000. La tasa mensual de refugiados llegados a los países vecinos de agosto a octubre de 2016 se duplicó en comparación con los meses anteriores, y la tendencia al alza se confirmó en las primeras semanas de 2017. A principios de febrero de 2017, el número de burundeses que habían huido del país desde abril de 2015 ascendía a 387.000.

50. El llamamiento humanitario para Burundi correspondiente a 2016, que ascendió a 62,3 millones de dólares, se benefició de un aumento de las contribuciones a última hora, lo que hizo que para finales de año quedara cubierto

en un 99%. Sin embargo, la puntualidad de la asistencia humanitaria se ha visto obstaculizada por el enfoque restrictivo del Gobierno a la hora de expedir visados para el personal de las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como por el requisito de que los ministerios competentes del Gobierno acompañen a diario a las misiones sobre el terreno y la retención de los fondos de donantes destinados a las organizaciones no gubernamentales que debían canalizarse a través del banco central de Burundi.

Actividades de consolidación de la paz

51. La Comisión de Consolidación de la Paz siguió colaborando para ayudar a impedir una mayor escalada de la crisis y restablecer la confianza entre el Gobierno de Burundi y sus principales asociados internacionales. En este sentido, el Presidente de la configuración de la Comisión encargada de Burundi participó en debates de política sobre las repercusiones económicas de la crisis política del país. Esta participación incluyó debates con las autoridades gubernamentales encargadas de las finanzas y la economía, y reuniones informativas con funcionarios del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el sector privado de Burundi.

52. A raíz de esos debates, el Presidente, junto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, organizó consultas con los asociados multilaterales de Burundi, a saber, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el sistema de las Naciones Unidas, que tuvieron lugar en Ginebra los días 7 y 8 de noviembre. El objetivo de las consultas era comparar las evaluaciones macroeconómicas de los asociados, intercambiar información sobre sus respuestas a los actuales desafíos socioeconómicos, buscar la manera de abordarlos y determinar posibles sinergias. La Comisión de Consolidación de la Paz ha acordado con el Gobierno que en 2017 prosiga esta colaboración con los asociados multilaterales.

53. El Fondo para la Consolidación de la Paz proporcionó a la Oficina del Asesor Especial los recursos necesarios para permitirle respaldar los esfuerzos de diálogo, incluido el apoyo a la facilitación del diálogo interburundés por la Comunidad de África Oriental. También siguió proporcionando financiación directa a la Unión Africana en apoyo del despliegue de 32 de los 100 observadores de derechos humanos de la Unión Africana autorizados, que tienen el mandato de vigilar y documentar la situación de los derechos humanos en Buyumbura y otras zonas del país. Se trata del primer caso de aportación directa de fondos a la Unión Africana. Dicha iniciativa se hizo en coordinación con la Comisión Europea, que proporciona financiación sostenida para los observadores de derechos humanos. El Fondo para la Consolidación de la Paz también siguió promoviendo el diálogo y las capacidades de solución de conflictos a nivel local. Una red de más de 500 mediadoras siguió ocupándose de los conflictos locales y ha congregado a mujeres de diferentes afiliaciones políticas, y los jóvenes de las zonas urbanas se están beneficiando de oportunidades socioeconómicas dirigidas específicamente a mejorar la cohesión social y la seguridad de la comunidad.

III. Aplicación de la resolución 2303 (2016) y actividades del Asesor Especial

54. El 30 de julio, un día después de que se aprobara la resolución 2303 (2016), unas 1.000 personas, incluidos miembros del CNDD-FDD y partidos aliados, se manifestaron contra la aprobación de la resolución frente a las embajadas de Francia y Rwanda en Buyumbura e instaron al Consejo de Seguridad a que revisara su decisión de desplegar un componente de policía de las Naciones Unidas en Burundi. El 2 de agosto, el Gobierno emitió un comunicado en el que afirmó que, si bien anteriormente había dado su consentimiento al despliegue de entre 20 y 50 agentes de policía desarmados, la situación actual ya no justificaba ese despliegue, que, según dijo, sería mejor utilizar en Rwanda, donde se estaba reclutando y adiestrando a la oposición armada. En un comunicado de prensa emitido el 15 de agosto, el partido gobernante CNDD-FDD criticó en términos similares la decisión del Consejo de desplegar efectivos de policía de las Naciones Unidas en Burundi por considerarla una violación de la soberanía del país.

55. El 18 de agosto, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Burundi, Alain Aimé Nyamitwe, me envió una carta en la que reiteraba el rechazo de su Gobierno a la resolución 2303 (2016). El Ministro hacía referencia a la presunta incapacidad del Consejo de Seguridad para recabar el consentimiento del Gobierno al despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas e indicaba que la situación actual había cambiado para mejor, por lo que sugería que ya no era necesaria una presencia extranjera. Asimismo, destacaba que el Gobierno mantenía su compromiso con el diálogo, el apoyo al despliegue de 200 observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana, y la necesidad de que el Gobierno diera su consentimiento a cualquier nueva medida para fortalecer la Oficina del Asesor Especial. El mismo día, la Asamblea Nacional y el Senado aprobaron una declaración y una resolución, respectivamente, en las que se rechazaba la aprobación de la resolución 2303 (2016) basándose en que la decisión de desplegar agentes de policía en Burundi se adoptó sin el consentimiento del Gobierno.

56. Hasta ahora, ha sido imposible aplicar la resolución 2303 (2016) por el continuo rechazo del Gobierno a sus disposiciones. El 14 de octubre, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que se me pidió que enviara a mi Asesor Especial a coordinarse con el Gobierno de Burundi sobre las modalidades para la aplicación de la resolución 2303 (2016), en particular con respecto a los párrafos 8, 13 y 14, conforme a la práctica de las Naciones Unidas.

57. Durante su visita al país, mi Asesor Especial instó al Gobierno a que reanudara la plena cooperación con el ACNUDH. El Asesor Especial también pidió al Gobierno que se comprometiera a adoptar medidas de fomento de la confianza, en particular, un compromiso inequívoco de poner fin a la actual crisis política mediante un diálogo inclusivo, la liberación de los presos políticos que no hubieran utilizado o promovido la violencia, la apertura de un espacio político para la oposición y la sociedad civil, y un firme compromiso de no introducir cambios no consensuados en la Constitución que violen el Acuerdo de Arusha.

58. A su regreso de Burundi, mi Asesor Especial informó al Consejo de Seguridad el 8 de noviembre sobre el resultado de su visita, destacando la necesidad de un

nuevo pacto entre el Gobierno y la comunidad internacional, en el que ambas partes se comprometieran a participar en un esfuerzo constructivo para promover la paz y la estabilidad, respetando plenamente la soberanía de Burundi. El Asesor Especial también informó al Consejo de que sus interlocutores se habían mostrado abiertos a considerar el despliegue de un máximo de 50 agentes de policía desarmados. Sin embargo, posteriormente se supo que el Gobierno ya no estaba dispuesto a aceptar esa opción y había decidido rechazar cualquier tipo de despliegue de la policía de las Naciones Unidas.

59. Como resultado de ello, los elementos principales de la resolución 2303 (2016) siguen sin cumplirse, a saber, el aumento de la capacidad de vigilancia de los derechos humanos en el país, el apoyo al diálogo entre burundeses, la rápida aplicación de medidas para fortalecer la Oficina del Asesor Especial, y el establecimiento de un componente de policía de las Naciones Unidas en Burundi y la garantía de su despliegue progresivo.

A. Vigilancia de los derechos humanos

60. En el párrafo 4 de la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad instó al Gobierno de Burundi a que siguiera cooperando plenamente con el ACNUDH, y solicitó al Secretario General que, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tomara medidas adecuadas para fortalecer la capacidad de vigilancia de los derechos humanos a fin de seguir de cerca la situación en Burundi. Sin embargo, la capacidad de supervisión y presentación de informes del ACNUDH se ha erosionado por la decisión del Gobierno de suspender su cooperación, lo que ha menoscabado la conciencia situacional de todo el sistema de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello, el ACNUDH ha tenido que suspender su cooperación técnica con las autoridades de Burundi y debe basarse parcialmente en información recibida de terceros para la elaboración de sus informes. Si bien las fuentes se consideran creíbles, el ACNUDH no puede verificar de manera independiente la información.

61. El Gobierno pidió al ACNUDH que participara en las negociaciones para modificar el memorando de entendimiento, que está en vigor desde 1995, en relación con el mandato, el tamaño y la duración de la presencia del ACNUDH en Burundi.

B. Despliegue de observadores de la Unión Africana

62. A febrero de 2017, solo había 45 observadores de derechos humanos de la Unión Africana desplegados en Burundi, de los cuales 32 se financiaban mediante recursos catalizadores procedentes del Fondo para la Consolidación de la Paz. Se han desplegado 23 expertos militares de la Unión Africana, aunque, debido a una rotación prevista, solo había 10 expertos militares de la Unión Africana en el país en el momento de redactar el presente informe. Pese a meses de negociaciones, el Gobierno aún no ha firmado un memorando de entendimiento que regule el despliegue de la Unión Africana en Burundi.

63. A este respecto, las propuestas para el apoyo de las Naciones Unidas al despliegue de los observadores de la Unión Africana, que se solicitaban en el párrafo 11 de la resolución 2303 (2016), se presentaron al Consejo de Seguridad el 19 de septiembre de 2016, tras la celebración de amplias consultas con la Unión Africana. Las propuestas incluyen un conjunto de medidas selectivas de apoyo operacional a la Unión Africana, especialmente en lo que respecta a locales de oficinas, servicios de gestión de instalaciones conexas, transporte, combustible, equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, servicios médicos y servicios de evacuación médica y equipo de protección personal, con un principio fundamental y decisivo de paridad de apoyo entre el personal de las Naciones Unidas y el personal de la Unión Africana. A la espera de cualquier nueva decisión del Consejo, las Naciones Unidas siguen manteniendo una estrecha relación de trabajo con la Unión Africana.

C. Apoyo al diálogo entre burundeses

64. Mi Asesor Especial y su equipo han participado en el equipo de facilitación de la Comunidad de África Oriental en varias ocasiones y han contribuido a actividades de facilitación cuando se les ha solicitado. En la semana del 6 de febrero de 2017, el equipo del Asesor Especial viajó a Arusha y colaboró con la Unión Africana y el equipo de facilitación de la Comunidad de África Oriental en relación con los preparativos para otra ronda de consultas con los interesados de Burundi. Conjuntamente elaboraron el formato, el programa y la lista de participantes de la reunión. Los tres equipos acordaron formar un “grupo de trabajo técnico conjunto” para apoyar el proceso de diálogo y están ultimando el mandato para formalizar los arreglos de cooperación y apoyo. Este hecho supone una importante mejora de la colaboración entre la Comunidad de África Oriental, la Unión Africana y las Naciones Unidas.

D. Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial

65. En la resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad pedía al Secretario General que aplicara rápidamente medidas para fortalecer la Oficina del Asesor Especial, según se mencionaba en el párrafo 10 de la resolución 2279 (2016) del Consejo y el párrafo 7 de la resolución 2248 (2015) del Consejo, aumentando sustancialmente el número de oficiales políticos en Burundi a fin de: a) colaborar con todos los interesados en la crisis, incluidos el Gobierno, la oposición, los partidos políticos, la sociedad civil, los dirigentes religiosos y otros agentes; b) proporcionar apoyo sustantivo al diálogo entre las partes de Burundi; y c) trabajar con todas las partes de Burundi para desarrollar medidas de fomento de la confianza destinadas a mejorar la situación de derechos humanos y de seguridad, y fomentar un entorno propicio para el diálogo político. El Consejo también estableció requisitos adicionales sobre presentación de información. Teniendo en cuenta sus actuales niveles de dotación de personal, la Oficina del Asesor Especial dispone de una capacidad limitada para cumplir las tareas encomendadas y supervisar e informar sobre la situación en el país, y no tiene recursos para hacerlo fuera de la capital, Buyumbura.

66. Tras extensos debates en el seno de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, el 23 de diciembre de 2016, la Asamblea General decidió, en la sección XIX, párrafos 24 a 29, de su resolución 71/272, mantener el presupuesto de la Oficina en su nivel de 2016 y no autorizar puestos o recursos adicionales, con lo que en la práctica se impedía la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2279 (2016) y 2303 (2016) a este respecto.

67. La Oficina del Asesor Especial y el ACNUDH no son los únicos afectados por las restricciones impuestas por el Gobierno. Algunos miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país se han visto afectados por la decisión del Gobierno de exigir un preaviso de diez días antes de realizar cualquier viaje dentro del país. Se han producido retrasos en la tramitación de los visados, y algunos funcionarios locales han sufrido intimidación, dándose incluso casos de detención arbitraria.

E. Despliegue de la policía

68. Con arreglo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad, la Secretaría procedió a la planificación y los preparativos para el despliegue de hasta 228 agentes de policía de conformidad con las disposiciones de la resolución 2303 (2016). Desde la anterior exposición informativa de mi Asesor Especial al Consejo, no ha habido progresos en el despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas. Debe recordarse que, el 23 de agosto, la Secretaría remitió una nota verbal al Gobierno de Burundi en relación con el envío de una misión de evaluación técnica, de conformidad con los procedimientos estándar de las Naciones Unidas, en preparación de un nuevo despliegue. El 24 de agosto, el Gobierno informó a la Secretaría mediante una nota verbal de que no estaba de acuerdo con el envío de una misión de ese tipo. Si el Gobierno da su consentimiento, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría está preparado para desplegar un componente de policía en un plazo de 15 días, con miras a garantizar una capacidad operacional inicial sobre el terreno.

F. Planificación para imprevistos

69. El 6 de enero de 2016, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó al Consejo de Seguridad un plan para imprevistos relativo al despliegue de personal uniformado en Burundi. En el plan se prevé el despliegue de una fuerza coercitiva bien equipada generada a partir de las capacidades existentes de las Naciones Unidas, en respuesta a las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos que pueden ser constitutivas de actos de genocidio, con sujeción a la autorización del Consejo de Seguridad, el consentimiento del país anfitrión y el acuerdo de los países que aportan contingentes. El plan se actualiza periódicamente. Sin embargo, es importante reconocer que las Naciones Unidas no están preparadas para organizar el tipo de operación de imposición de la paz que podría ser necesaria si se produjeran atrocidades masivas en Burundi. Por lo tanto, sigue siendo prioritario identificar un país o una coalición de países dispuestos a llevar a cabo una operación de esa índole.

IV. Observaciones y recomendaciones

70. Los valores fundamentales del Acuerdo de Arusha, a saber, la justicia, el estado de derecho, la democracia, la buena gobernanza, el pluralismo, el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la persona, la unidad, la solidaridad, la igualdad entre mujeres y hombres, el entendimiento mutuo y la tolerancia entre los diversos componentes políticos y étnicos del pueblo de Burundi, se han visto socavados en el curso de esta crisis.

71. Si en las actuales circunstancias se aprueban enmiendas constitucionales que contravengan las disposiciones del Acuerdo de Arusha, existe el riesgo de que el país vuelva a quedar sumido en el conflicto armado, con consecuencias imprevisibles para la región. Encuentro muy preocupante la reciente declaración del Presidente en la que alude a la posibilidad de aspirar a un cuarto mandato, lo que exigiría reformar la Constitución. Si bien los burundeses tienen el derecho soberano a enmendar su Constitución de conformidad con sus propias leyes, fue precisamente la decisión del Presidente Nkurunziza de presentarse a un tercer mandato lo que desencadenó la crisis más grave sufrida por el país desde que, hace más de un decenio, dejara atrás una cruenta guerra civil. Burundi todavía no se ha recuperado de la crisis electoral de 2015 y sigue enfrentándose a múltiples retos, en particular las graves y persistentes violaciones y abusos de los derechos humanos, la degradación económica y el desplazamiento en masa de la población. Si en la situación actual el Presidente intenta obtener un cuarto mandato, se correrá el riesgo de que se intensifique la crisis y se socaven los esfuerzos colectivos para encontrar una solución sostenible a la crisis del país.

72. Los dirigentes políticos de Burundi tienen la obligación moral y la responsabilidad política de hacer todo lo posible para que el país regrese al camino de la paz y el desarrollo económico y social. El hecho de que la crisis de Burundi no haya degenerado hasta ahora en un conflicto armado en toda regla no es un indicador de que se haya evitado lo peor. Por el contrario, los posibles elementos desencadenantes de una escalada de violencia siguen estando presentes. Insto a todas las partes interesadas de Burundi a que pongan los intereses de su país por encima de los propios y se comprometan de buena fe y sin condiciones previas a un verdadero diálogo inclusivo y creíble dirigido por la Comunidad de África Oriental y basado en el respeto del Acuerdo de Arusha. Esta es la única manera de resolver las diferencias políticas de forma pacífica y encontrar una solución duradera a la crisis. Quisiera reiterar el pleno apoyo de las Naciones Unidas a los esfuerzos de paz de la región. Con este fin, el sistema de las Naciones Unidas seguirá movilizandorecursos suficientes y conocimientos especializados para apoyar la mediación dirigida por la Comunidad de África Oriental.

73. Las Naciones Unidas han tratado de utilizar su función de buenos oficios para colaborar con el Gobierno y otras partes interesadas de manera constructiva, con el fin de ayudar a abrir el espacio político. Durante la visita de mi predecesor a Burundi en febrero de 2016, el Presidente Nkurunziza manifestó su compromiso con una serie de medidas de fomento de la confianza, como la puesta en libertad de los presos políticos que no hubieran utilizado o promovido la violencia, el levantamiento de la prohibición de los medios de comunicación independientes y el levantamiento de la prohibición de las organizaciones no gubernamentales

suspendidas. Sin embargo, hay que hacer más. Es crucial que el Gobierno cumpla plenamente sus compromisos. En este sentido, sería esencial que levantara las restricciones impuestas a las organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos y a los medios de comunicación para que pudieran funcionar libremente y participar en el proceso político y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, incluida la plena libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación.

74. Mi Asesor Especial y otros funcionarios de las Naciones Unidas siguieron realizando este tipo de gestiones y alentaron repetidamente al Gobierno a que cumpliera sus compromisos. A pesar de estos esfuerzos, el Gobierno no ha tomado en última instancia las medidas necesarias para abrir el espacio político y permitir la creación de un clima propicio a una solución pacífica de la crisis.

75. La reducción de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, incluida la imposición de restricciones a las operaciones en todo el país, ha debilitado aún más los esfuerzos para encontrar una solución pacífica a la crisis. En particular, preocupa gravemente la suspensión de la cooperación con el ACNUDH y otros mecanismos de derechos humanos. Insto al Gobierno a que renueve su asociación con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con el ACNUDH y la Oficina del Asesor Especial. También exhorto al Gobierno a que firme un acuerdo sobre el estatuto de la misión con las Naciones Unidas, que permita a la Oficina del Asesor Especial funcionar con libertad.

76. Quisiera señalar que el Gobierno aún no ha firmado el memorando de entendimiento con la Unión Africana sobre el despliegue y las actividades de los observadores de derechos humanos y los expertos militares de la Unión Africana. Insto al Gobierno a que firme sin más demora el memorando de entendimiento, que permitirá que los observadores de derechos humanos y los expertos militares de la Unión Africana sean plenamente operativos en el país en cumplimiento de las responsabilidades que se les han encomendado. Exhorto a los Estados Miembros a que apoyen su despliegue, entre otras cosas mediante el examen de las propuestas presentadas al Consejo de Seguridad el 19 de septiembre de 2016. Las Naciones Unidas seguirán intensificando su cooperación con la Unión Africana en apoyo del proceso de diálogo facilitado por la Comunidad de África Oriental.

77. La situación socioeconómica y humanitaria del país es cada vez más grave. Es fundamental que el Gobierno respete el espacio humanitario para facilitar la prestación de asistencia humanitaria. Quisiera encomiar a la región por su generosidad y por acoger a un gran número de refugiados, y reitero la disposición de las Naciones Unidas a seguir prestando el apoyo necesario. Los agentes humanitarios han intensificado sus esfuerzos en este sentido.

78. No debe subestimarse el riesgo que el deterioro de la situación podría representar para el país, y posiblemente para toda la subregión. Estoy convencido de que sigue habiendo una necesidad urgente de hacer frente a la crisis. Si no se actúa decididamente y de forma inmediata a través de un diálogo inclusivo, se intensificará el sufrimiento de la población y se correrá el riesgo de echar por tierra más de un decenio de trabajo de consolidación de la paz. La región y la comunidad internacional deben respaldar con todo su peso político el proceso de diálogo facilitado por la Comunidad de África Oriental para evitar una situación que puede

desembocar en una generalización de la violencia, con un posible desbordamiento hacia los países vecinos.

79. Teniendo en cuenta las denuncias de violaciones persistentes de los derechos humanos, es preciso adoptar medidas urgentes para garantizar la rendición de cuentas y evitar la impunidad. Exhorto a las autoridades nacionales a que cooperen plenamente con la comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos y exijan responsabilidades a todos los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos.

80. Las Naciones Unidas llevan más de dos decenios colaborando estrechamente con Burundi, y confío en que mantengamos nuestro compromiso constructivo con su Gobierno y su pueblo. El camino que siga Burundi dependerá del compromiso de los propios burundeses. Los ciudadanos de Burundi deben trabajar juntos, con el apoyo de la comunidad internacional, para construir un futuro más sólido y estable para el país.

81. Por último, doy las gracias a mi Asesor Especial y al conjunto del sistema de las Naciones Unidas en Burundi por sus esfuerzos continuos en pro de la paz y la estabilidad de Burundi. Exhorto al Consejo de Seguridad y la comunidad internacional a que mantengan su compromiso y apoyen a todas las partes interesadas nacionales y regionales en la búsqueda de una paz duradera en el país.
